



BASES LEGALES I CONVOCATORIA DEL CONCURSO “ECOEXPERIENCIAS PARA CREAR CONCIENCIA.” CONCURSO ESCOLAR DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

1. Entidad organizadora

Fundación Vivo Sano (Salud Ambiental en la Escuela y Seres Plásticos), con NIF G86005287 y domicilio social en Calle Corazón de María, 80. CP 28002, Madrid.

La Fundación Vivo Sano organiza la I convocatoria del **Concurso “Ecoexperiencias para crear conciencia”** a través de sus iniciativas de educación ambiental y para la salud, *Salud Ambiental en la Escuela* y *Seres Plásticos*.

Ecoexperiencias para crear conciencia es un concurso escolar de buenas prácticas ambientales a través del cual los centros educativos puedan implementar proyectos e iniciativas ambientales con el objetivo crear conciencia en toda la comunidad educativa, además de difundir su trabajo para favorecer el compromiso ambiental de otras entidades y la ciudadanía en general.

2. Colaboradores

Se contará con miembros de otras entidades que formarán parte del jurado del concurso, junto con profesionales de los proyectos educativos Salud Ambiental en la Escuela y Seres Plásticos (iniciativas de la Fundación Vivo Sano). Entre ellas:

- Asociación Española de Educación Ambiental
- Yotuba Barcelona
- Josenea Bio

3. Introducción y justificación

Ante la grave crisis medioambiental que estamos viviendo, existe una necesidad de pensar nuevas formas de sensibilización y concienciación. En este caso, el aprendizaje a través de la práctica o aprendizaje experiencial no solo fortalece la comprensión conceptual, sino que también desarrolla habilidades prácticas, mejora la resolución de problemas y la toma de decisiones, aumenta la motivación a través de la observación de resultados tangibles y fomenta la colaboración y el trabajo en equipo.

El Concurso tiene como objetivo incentivar a toda la comunidad educativa a comprender la importancia de asumir la responsabilidad individual y colectiva en la protección del medio ambiente. A través de la ejecución práctica de experiencias sostenibles en el centro educativo desarrollarán una mayor conciencia y compromiso ambiental.

Posteriormente, el hecho de contar su proyecto o iniciativa a través de un vídeo y difundirlo a través del concurso aumentará el alcance del mismo y posibilitará que otras entidades puedan aplicar dichas ideas en su entorno cercano, convirtiéndose en los agentes de cambio que nuestro planeta necesita.

4. Ámbito territorial

El Concurso de buenas prácticas ambientales ***Ecoexperiencias para crear conciencia*** está dirigido al alumnado de Educación Primaria (1º a 6º curso) matriculados en un centro escolar público, privado o concertado español durante el presente curso 2023/2024.

El hecho de involucrar en los proyectos de aprendizaje ambiental a los niños y niñas de 6 a 12 años potencia su sensibilización sobre la importancia del cuidado del entorno, haciéndose responsables de sus acciones desde edades tempranas.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El Concurso se lanzará el **7 de febrero de 2024** en la web www.seresplasticos.org.

El período de inscripción y recepción de trabajos tendrá lugar **entre el 7 de febrero de 2024 y el 5 de mayo de 2024 a las 23:59 horas, ambos inclusive.**

6. Participantes, requisitos y mecánica de participación

La participación en este Concurso es gratuita y voluntaria. Para poder participar, se han de cumplir los siguientes requisitos:

- a) El alumnado participante ha de pertenecer a los cursos indicados en el punto 4 de estas bases, y ha de reunir el resto de los requisitos indicados en dicho punto.
- b) Los proyectos o iniciativas ambientales serán grabadas en **vídeo con una duración no superior a 5 minutos. El formato de vídeo será MP4 y la grabación se realizará con orientación horizontal.**
- c) El vídeo se tendrá que subir a Youtube u otra plataforma similar como Vimeo (en oculto o en abierto) en 16:9 HD con los detalles del autor, nombre de la iniciativa/proyecto y del concurso, y se enviará este link en el formulario de inscripción
- d) Los proyectos o iniciativas podrán ser desarrollados a nivel de aula de clase o a nivel de centro educativo.
- e) Un centro educativo puede participar con más de una iniciativa o proyecto ambiental pero todos ellos deben ser diferentes entre sí.
- f) Es necesario realizar una inscripción para cada proyecto o iniciativa ambiental, aunque sean del mismo centro educativo.

- g) Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del siguiente formulario online: <http://www.seresplasticos.org/concurso-escolar-de-buenas-practicas-ambientales-inscripcion/>, rellenando todos los campos requeridos.
- h) No es necesario que las iniciativas/proyectos sean inéditos, pueden haber sido divulgadas con anterioridad en otros eventos, jornadas o concursos.
- i) La Fundación Vivo Sano se reserva el derecho de poder solicitar con posterioridad los vídeos originales a los participantes finalistas y ganadores para compartirlos en las webs, canales y redes sociales de sus proyectos educativos *Salud Ambiental en la Escuela y Seres Plásticos*.
- j) Cumplir cualesquiera otros requisitos establecidos en las bases.

7. Categorías de participación

Las categorías establecidas para este Concurso son las siguientes:

- Categoría I: dirigida a alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría II: dirigida a alumnos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

Si el proyecto o iniciativa se presenta a nivel de centro educativo, la inscripción se realizará en la categoría donde participen la mayoría del alumnado de dichas edades.

8. Temáticas del trabajo a presentar en el Concurso

Los participantes de ambas categorías presentarán sus iniciativas o proyectos ambientales a través de vídeos de no más de 5 minutos de duración.

Se deja libertad para que el vídeo sea elaborado de la forma que mejor se adapte a las posibilidades de cada centro educativo (grabación de vídeo directa, presentación de fotografías, presentación power point o similar, etc.). Pero el formato final de entrega será un vídeo.

Las temáticas a presentar se centrarán en el cuidado del medio ambiente y el compromiso ambiental de la comunidad educativa, incluyendo temas como el desarrollo sostenible, la salud ambiental, la contaminación (aire, agua...), la agroecología, el cambio climático, el consumo responsable, la gestión y reducción de residuos, la movilidad sostenible, etc. Y el enfoque del vídeo debe centrarse en dar a conocer un problema y proponer soluciones a dicha problemática. Se valorará positivamente que haga reflexionar sobre cómo podemos actuar individual y colectivamente ante cierta problemática ambiental.

Los vídeos deben ser grabados en castellano y no sirve que estén únicamente subtítulos en castellano.

En ningún caso y bajo ningún supuesto, la Fundación Vivo Sano será responsable del contenido de los trabajos que se presenten al concurso, responsabilidad que incumbirá única y directamente a los participantes con total indemnidad para la Fundación Vivo Sano.

9. Fases del concurso

Fase 1: Selección de finalistas

Del 6 al 31 de mayo de 2024, el jurado compuesto por profesionales especializados en educación ambiental y desarrollo de proyectos ambientales de distintas entidades realizará, en un primer momento, la selección de los 5 proyectos finalistas para cada categoría, cumpliendo todos ellos con las bases legales. Y posteriormente se elegirán el primer y segundo premio de cada categoría.

Fase 2: Selección de los ganadores

El 5 de junio de 2024, coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente, se darán a conocer las iniciativas o proyectos ambientales ganadores de cada una de las dos categorías, así como los segundos premios, a través de las redes sociales de los proyectos *Salud Ambiental en la Escuela* y *Seres Plásticos* (detalladas más abajo) y de la web del proyecto *Seres Plásticos* (www.seresplasticos.org).

El jurado podrá, además, otorgar otros premios y menciones sin cuantía económica para destacar la participación de iniciativas o proyectos ambientales que no hayan obtenido alguno de los dos premios, pero cuya calidad o valor pedagógico y ambiental sea notable.

La decisión del jurado es inapelable y guarda la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios.

Se declararán nulos todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas bases o sujetos a derechos de autor y que no cumplan el resto de los requisitos de estas bases.

La Fundación Vivo Sano contactará con los finalistas y ganadores nacionales a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción, a fin de comunicarles que han sido finalistas y/o ganadores, según el caso.

Los 10 proyectos finalistas (5 de cada categoría) serán publicados en la web del concurso, así como en las redes sociales de los proyectos *Seres Plásticos* (<https://www.instagram.com/seresplasticos/?hl=es>) y *Salud Ambiental en la Escuela* (<https://www.instagram.com/saludambientalenlaescuela/> y <https://www.facebook.com/SaludAmbientalenlaEscuela>).

Cualquier criterio o detalle no descrito en las presentes bases será resuelto por la organización del concurso.

Fase 3: Entrega de premios

Los premios (detallados en el apartado 11 de estas bases) serán entregados a los centros educativos, cuyos proyectos o iniciativas ambientales obtengan mayor puntuación por parte del jurado.

Los responsables de los proyectos ganadores y segundos clasificados serán contactados el mismo día 5 de junio de 2024 por correo electrónico y se les informará sobre cómo su centro educativo recibirá el premio, solicitándoles la información pertinente para enviar el mismo al centro escolar y recibirlo antes de que finalice el curso escolar 2023/2024.

10. Criterios de valoración de los ganadores

Los proyectos e iniciativas finalistas y ganadoras del Concurso serán elegidas teniendo en cuenta varios criterios que tendrán una valoración porcentual diferente:

- a) Efectividad: Se valorará el alcance de la solución ambiental propuesta y su efectividad en la solución o minimización de problemas ambientales (máximo 3 puntos).
- b) Originalidad: Se valorará la originalidad del proyecto o iniciativa ambiental (máximo 2 puntos).
- c) Creatividad. Se valorará la originalidad visual en la presentación de las prácticas ambientales llevadas a cabo en el centro educativo a través de vídeos (máximo 2 puntos).
- d) Orden y claridad. Se valorará que la información sea clara y esté ordenada para un buen entendimiento (máximo 1 punto).
- e) Replicación: Se valorará que los proyectos den ideas a otros centros educativos u otras entidades para mejorar sus prácticas ambientales (máximo 1 punto).
- f) Continuidad: Se valorará la continuidad del proyecto o iniciativa ambiental en años anteriores y la posibilidad de continuidad en años sucesivos (máximo 1 punto).

11. Premios

Se establecen 4 premios, uno para los proyectos o iniciativas ambientales ganadoras de cada categoría y otro para los/as segundos/as clasificados/as:

- Dos primeros premios para los ganadores de cada categoría valorados en 500€ cada uno, compuestos por libros y juegos educativos ambientales y/o productos para favorecer la sensibilización ambiental de los participantes en el concurso.
- Dos segundos premios para los segundos clasificados de cada categoría valorados en 250€ cada uno, compuestos por libros y juegos educativos ambientales y/o productos para favorecer la sensibilización ambiental de los participantes en el concurso.

Los beneficiarios de los premios son los centros educativos participantes en el concurso.

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

12. Aceptación de las Bases del Concurso

La participación en el concurso requerirá la aceptación expresa de las bases publicadas en la web www.seresplasticos.org, a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. La organización del concurso se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan las mismas, así como cualquier participación que vaya en contra de estas bases. Con la aceptación de las mismas, los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el concurso están prestando su consentimiento a someterse a las bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la entidad organizadora mandando un email a nuria.millan@vivosano.org.

13. Protección de datos y cesión de derechos de imagen

En relación con el tratamiento de datos personales realizado en el marco del concurso, incluyendo tanto los identificativos como los específicamente de imagen y voz, resultará aplicable la Política de Privacidad que se encuentra en el formulario de registro para el concurso en la web www.seresplasticos.org.

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes bases, los/as profesores/as participantes ceden a la Fundación Vivo Sano, en exclusiva, de forma gratuita, para todo el mundo y sin límite de tiempo, con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen y/o voz que pudieran corresponderles de las grabaciones y producciones sonoras, audiovisuales y/o fotográficas realizadas como consecuencia de su participación en el Concurso, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, la publicidad del mismo y sus resultados.

Así pues, dentro de la finalidad anunciada en el párrafo anterior, los/as profesores/as participantes consienten la totalidad de usos, incluida la comunicación pública o cualquier forma de explotación por la Fundación Vivo Sano, que puedan tener las imágenes utilizando los medios y soportes técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación, incluyendo en este sentido la posibilidad de publicar, reproducir o compartir las grabaciones fotográficas y/o audiovisuales, o partes de las mismas, en los medios o plataformas, titularidad de terceros o de Fundación Vivo Sano o en alguno de las redes sociales o web de proyectos enmarcados dentro de la Fundación Vivo Sano.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Los/as profesores/as participantes manifiestan expresamente bajo su responsabilidad, con total indemnidad y plenos efectos liberatorios para la Fundación Vivo Sano, haber recabado el consentimiento expreso de todos los terceros que aparecen en los trabajos presentados (en el caso de menores, de sus padres o tutores legales), para la comunicación de sus datos personales y derechos de imagen a la Fundación Vivo Sano con el mismo alcance y para las mismas finalidades recogidas en los párrafos anteriores.

No obstante, Fundación Vivo Sano se reserva la posibilidad de solicitar nuevamente a esos terceros su autorización a la comunicación de sus derechos de imagen y tratamiento de datos personales. Lo anterior se configura como una facultad y no como una obligación, por lo que en ningún caso Fundación Vivo Sano asumirá responsabilidad alguna en caso de no hacerlo.

14. Propiedad intelectual e industrial

Al participar en el concurso, los participantes ceden a la Fundación Vivo Sano en exclusiva, todos los derechos de explotación, sin exclusión de ninguno, sobre los trabajos presentados al Concurso, de tal manera que la Fundación Vivo Sano queda facultado para fijar, editar, reproducir, distribuir, poner a disposición del público, comunicar al público y transformar dicho material, la intervención en el material y cualquier elemento de los mismos, en todo o en parte, por sí o por terceros -estando por tanto amparada la cesión a terceros-, en cualquier medio, soporte o plataforma, en todo el mundo, durante el tiempo que permite la legislación aplicable, sin percibir por ello remuneración alguna.

En este sentido, los participantes garantizan el uso pacífico de los derechos cedidos y, en concreto, que las obras o marcas contenidas en los trabajos proporcionados están libres de

cualquier derecho exclusivo o de protección de terceros que impida o pueda menoscabar el mismo a la Fundación Vivo Sano. En virtud de ello, el participante se obliga a mantener indemne a la Fundación Vivo Sano respecto de los costes, gastos, pretensiones de indemnización, obligaciones o daños que pudieran derivarse de acciones de terceros frente a la Fundación Vivo Sano por entender infringidos tales derechos.

15. Modificaciones

La Fundación Vivo Sano se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del concurso, y se comuniquen a éstos debidamente.

La Fundación Vivo Sano no se responsabiliza de casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo su control y que afecte al normal desarrollo del mismo, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso.

16. Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

17. Ley aplicable

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y la Fundación Vivo Sano renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.